



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

E D I C T O

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 31 de julio de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el acta del proceso de selección mediante concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Maestro de Obras vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera que se rige por las bases publicadas en el B.O.R.M. nº 192, de 21 de agosto de 2018, en el que queda pendiente la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Visto que dicho ejercicio consiste en dos partes, una de las cuales conlleva una práctica que requiere medios materiales y humanos de la Brigada Municipal de Obras.

Y dadas las fechas en las que nos encontramos, con períodos vacacionales por medio y acumulación de tareas propias de la época, y considerando la no disponibilidad de los responsables de las Brigadas Municipales de Obras.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo expresado en el Acta por el Tribunal del proceso, se cree conveniente proceder a la suspensión temporal del proceso de selección.

En virtud de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien

RESOLVER

Primero. Ordenar la suspensión temporal del proceso de selección mediante concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Maestro de Obras vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera que se rige por las bases publicadas en el B.O.R.M. nº 192, de 21 de agosto de 2018, hasta nueva fecha que se acordará durante el mes de septiembre y continuar con las pruebas que faltan por celebrar.

Segundo. Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la presente resolución para general conocimiento de los interesados en el proceso.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 31 de julio de 2020

La Alcaldesa-Presidenta